GENERALIDADES DEL ESTUDIO	
OFICINA SOLICITANTE:	**SECRETARÍA GENERAL**
FECHA DE ELABORACIÓN:	**21 de marzo 2025**
RESPONSABLE:	**KATHERINE GÓMEZ AGUDELO – Secretaria General**

La Secretaria General procede a realizar los estudios previos atendiendo al principio de planeación de la siguiente manera:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Lotería de Cundinamarca es una Empresa Industrial y Comercial descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio independiente, vinculado a la secretaria de hacienda, titular de las rentas del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.

En desarrollo de su función administrativa y comercial requiere contratar el servicio de mensajería expresa y transporte de carga con una entidad competente, responsable y confiable, en donde la entrega se realice puerta a puerta con un cubrimiento a nivel nacional, de paquetes y documentos, amparados bajo un numero de guía, el cual pueda ser rastreado y monitoreado con el fin de evitar desviaciones.

En el adelanto habitual de sus procesos internos, la empresa requiere por una parte disponer de un servicio de mensajería para el envío de los documentos correspondientes a comunicaciones con las demás entidades del estado con las cuales mantiene relaciones, así como con los actores de la cadena de comercialización de su producto. Por otra parte, el transporte de carga es el servicio que se demanda para el envío eventual de mercancía y paquetes que superan el peso autorizado para la mensajería expresa y que responden generalmente a actividades de promoción y publicidad del área comercial y publicitaria de la entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1 OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERIA EXPRESA Y TRANSPORTE DE CARGA PUERTA A PUERTA A NIVEL NACIONAL DE PAQUETES Y DOCUMENTOS, AMPARADOS CON UN NUMERO DE GUIA, SMS Y CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO AUTORIZADOS; PARA LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA PARA EL AÑO 2025"

ALCANCE: Envío Nacional de Documentos POSTEXPRESS (Entregas)

- COBERTURA Y TIEMPO DE ENTREGA:
 Urbana, Regional y Nacional: De acuerdo con tiempo de entrega.
- FORMA DE ENTREGA: Bajo firma persona mayor de edad.
- INTENTOS DE ENTREGA: 2 intentos
- RASTREO Y SEGUIMIENTO: Asigna un número único para permitir registro y control

- PRUEBA DE ENTREGA: Digitaliza la prueba de entrega en los mismos tiempos que tomo la entrega
- PESO MAXIMO: 2kg
- DIMENSIONES: Sobres y documentos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Servicio de correo para envío de documentos hasta 2 kg, con prueba y certificación de entrega, valida judicialmente con cubrimiento nacional.
Manejo de correo certificado para la Lotería de Cundinamarca.

2.2 IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION
78102203	TRANSPORTE AÉREO A CARRETERA (POR CAMIÓN)

2.3 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.4 PLAZO DE EJECUCION: Desde la firma del acta de inicio hasta 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto.

2.5 LUGAR DE EJECUCION: Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca.

2.6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($10.000.000) IVA incluido y demás conceptos.

2.7 JUSTIFICACION DEL VALOR A CONTRATAR: Una vez revisado el histórico de las dos vigencias anteriores y realizando un estudio del sector y de mercado, se estima para el presente contrato un presupuesto de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($10.000.000) IVA incluido y demás conceptos.

2.8 RESPALDO PRESUPUESTAL:

NUMERO DEL CDP	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR
221	2.1.2.02.02.006.08	Servicios postales y de mensajería	$10.000.000
TOTAL			$10.000.000

2.9 FORMA DE PAGO: El pago se realizará mensualmente con previa presentación de la factura correspondiente e informe del supervisor del contrato, de acuerdo con la cantidad de envíos realizados en el mes correspondiente.
El pago se realizará de acuerdo al PAC, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial , acompañada de la certificación de

recibido a satisfacción de los bienes que expida el funcionario designado por la entidad para ejercer la supervisión del contrato y de la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (Sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar , ICBF y en todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

Modalidad de selección: Contratación Directa. Manual de Contratación de La Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, "(...) *ARTICULO 29 Contratación Directa podrá contratar directamente, teniendo como referencia los precios del mercado, aquellos bienes y servicios cuya cuantía se inferior a los CIEN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (100 SMLMV) (...)*".

4. FACTORES DE SELECCIÓN

4.1 PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE: Empresa ofertante de servicio de mensajería expresa y transporte de carga legalmente constituida y autorizada para funcionar en el país contando con cobertura a nivel nacional.

4.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá anexar dos (2) certificaciones de experiencia relacionada con el objeto, donde se acrediten mínimo dos años de experiencia y cuyos valores superen dos veces la cuantía a contratar, las cuales pueden ser producto de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas.

4.3 DOCUMENTOS JURIDICOS: El proponente deberá aportar junto con su propuesta los siguientes documentos.

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante.
2. Certificado de existencia y representación legal (si es del caso).
3. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría de la Republica (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del representante legal y el de la empresa.
4. Certificado de antecedentes fiscales la contraloría general de la republica (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presenta el del represéntate legal y el de la empresa.
5. Antecedentes Judiciales (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presenta el del represéntate legal y el de la empresa
6. Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
7. Libreta Militar del represéntate legal (mayor de 50 años)
8. Rut
9. Pago de Seguridad Social y Parafiscales

10. Hoja de Vida Pública SIGEP de la empresa y del representante legal
11. Declaración de Bienes y Rentas
13. RIT.
14. Matriz de riesgos del SG-SST de su entidad

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
2. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de este al supervisor del contrato.
3. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el Gerente General, con el fin de que el bien y/o servicio se entreguen a entera satisfacción de la Entidad.
4. Pagar los impuestos si a ello hubiere lugar.
5. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
6. No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
7. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
8. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del contratista.
10. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
12. Ejecutar las medidas especiales de control que le imparta el supervisor del contrato designado por la Lotería de Cundinamarca y a desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas.
13. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato.
14. Cumplir con las especificaciones técnicas de la propuesta.
15. Informar oportunamente y por escrito al contratante, a través del supervisor del contrato, los inconvenientes que afecten la ejecución del contrato.
16. Será por cuenta del contratista todos los salarios y prestaciones del personal a su servicio.

5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar el servicio de mensajería especializada con los precios de la propuesta recibida.
2. Suministrar las bolsas, planillas y guías requeridas en la ejecución del contrato para el envío de correspondencia.
3. Prestar el servicio de recolección diaria de los documentos que serán enviados por las Oficinas de la Lotería de Cundinamarca.
4. Prestar el servicio de SMS y correo electrónico certificado, el cual le permite a cualquier persona jurídica recibir y enviar vía mail o mensajes de texto notificaciones personales y/o administrativas.
5. Atender las solicitudes en cuanto a la información de los envíos y contrato en general dentro de las 48 horas siguientes al requerimiento.
6. Recoger la mensajería para enviar máximo 1 día después.
7. Contar con los medios tecnológicos y operativos que garanticen una entrega ágil y oportuna.
8. Poner a disposición de la empresa un funcionario que atienda las solicitudes del supervisor, suministrando teléfonos y correos electrónicos del contrato.
9. Cumplir en su totalidad con el objeto del contrato.
10. Cumplir con la afiliación a sistema de seguridad social integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
11. Contar con una plataforma de seguimiento para el estado del envío.
12. Responder por la pérdida o extravíos de los envíos.

5.3. OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA DE CUNDINAMARCA

1. Entregar la información necesaria para que el contratista desarrolle el objeto contractual.
2. Verificar que los bienes y/o servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones técnicas exigidas.
3. Pagar el valor del contrato en los términos estipulados.
4. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
5. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
6. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
7. Tramitar los pagos de oficio en los términos que se acuerden en la propuesta y el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
8. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la Ley aplicables a este tipo de contratos.

6. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra

	sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la Administración. Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la Lotería no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**RIESGO TRIBUTARIO**
Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma.
Asignación del riesgo:	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	En la minuta del contrato a suscribirse por las partes se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta.

	Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no pérdida al contratista en aplicación del numeral 1° del artículo 5° de la ley 80 de 1993.
TIPIFICACION DEL RIESGO	**RIESGO FINANCIERO**
Estimación del riesgo	***Devaluación del peso colombiano.*** Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Asignación del riesgo	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	Se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo del peso.
Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se

	surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1° del artículo 5° de la ley 80 de 1993.	

7. ANALISIS DE EXIGENCIA DE GARANTIAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del manual de contratación de la Empresa y a lo consignado en los estudios previos elaborados por la Oficina respectiva, no se considera necesario exigir garantías, teniendo en cuenta la clase de proceso y que la cuantía no supera los 40 SMLMV.

8. DESIGNACION DE SUPERVISOR

Nombre del interventor o supervisor:	**KATHERINE GÓMEZ AGUDELO**
Dependencia:	Secretaria General
Cargo:	SECRETARIA GENERAL

RESPONSABLE

Nombre: KATHERINE GÓMEZ AGUDELO **SECRETARIA GENERAL**	

Proyectó: Astrid Lara Moreno – contratista
Revisó: Katherine Gómez Agudelo – Secretaria General

CONTROL DE CAMBIOS		
No. Versión	**Fecha**	**Descripción del Cambio**
1	12/03/2018	Se modificó la codificación del Formato, para adaptarlo a los códigos de las Tablas de Retención Documental y se incluyó la modificación en el Listado Maestro de Registros.
2	16/08/2018	Se solicitó modificar el Formato por actualización de todos los numerales.